INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Contratación por Excepción N° 01/2024

SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y CUSTOMIZACION PARA PROGRAMA CENTURY - PLURIANUAL

En la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la institución el informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación por Excepción N° 01/2024 SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y CUSTOMIZACION PARA PROGRAMA CENTURY - PLURIANUAL con ID N° 439452.-

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que la Evaluación de Ofertas ha sido designada por Memorándum de la DOC N° 432/2024 de fecha 06 de mayo del 2024, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Lic. Narciso Alarcón – Jefe Dpto. Subunidades Administrativas
- C.P. Anna Carolina Brizuela – Jefa Dpto. Gestión de Adquisiciones

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El crédito presupuestario, previsto para el llamado se halla detallado en el CDP N° 132/2024, emitido conjuntamente por el Dpto. de Presupuesto y la Dirección General de Administración y Finanzas, en el mismo se verifica la siguiente distribución:

Año	Tipo	Prog	Pry.	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto Gs.
2024	1	001	01	253	30	1	99	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	19.325.000.-

FIRMAS INVITADAS:

Conforme se ha señalado, la modalidad del presente llamado *POR EXCEPCIÓN*, la única firma invitada fue CENTURY SYSTEMS S.R.L.

ANTECEDENTES:

Mediante Resolución N° 196, de fecha 15 de febrero de 2024, el Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal "SENACSA", Dr. José Carlos Martin, de conformidad con la recomendación dada por la Dirección Operativa de Contrataciones y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2051/03, ha autorizado la realización de trámites administrativos para la contratación vía excepción de la firma "Century Systems S.R.L." por ser esta la propietaria del Código Fuente del Sistema informático que posee la Comisión Interinstitucional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa (CIEFA).

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

RECEPCION DE SOBRES:

En fecha 03 de mayo, a las 09:00 hs., conforme lo establecido en el SICP, llegó a su término el plazo para la presentación de ofertas, por lo que se procedió a labrar la correspondiente *"Acta de Cierre de Recepción de Sobres de Ofertas"*. Se constató que ha presentado oferta la siguiente empresa:

- **Century Systems S.R.L.**

ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En la fecha citada, siendo las 09:30 hs., se procedió a realizar la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a ***Contratación por Excepción N°01/ SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y CUSTOMIZACION PARA PROGRAMA CENTURY - PLURIANUAL***

- **Century Systems S.R.L.**

De lo actuado se dejó constancia en el *"Acta de Apertura"*, labrada en dicha oportunidad.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el inciso a) numeral 1° del artículo 63° del Decreto Nº 2992/2019, se procedió a verificar si la oferta presentada cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, resultando cuanto sigue:

DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	CENTURY SYSTEMS S.R.L.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES – OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS)	
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES – OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS JURIDICAS)	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

VERIFICACIÓN DEL PRECIO CONTENIDO EN LA OFERTA PRESENTADA:

			CENTURY SYSTEMS S.R.L.				
Ítems	Descripción	U.M.	Cantidad	Monto mínimo	Monto máximo	Precio Unitario	Precio Total
1	Licencia de Software de Bases de Datos - Mantenimiento	Mes	12	N/A	N/A	2.640.000	26.400.000
2	Licencia de Software de Bases de Datos	Hora	1	6.600.000	13.200.000	245.000	245.000
TOTAL							**31.925.000**

COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 63°, inciso a), numeral 2° del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a verificar la planilla de precio presentada por la firma oferente, constatándose que sus precios no contienen errores aritméticos, por lo que no fue necesario realizar ajustes en el cuadro comparativo.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020:

Seguidamente, se procedió a verificar en detalle la oferta presentada, a ese efecto, se ha realizado el análisis del precio ofertado, verificándose que no se encuentra por debajo del 25% (veinticinco por ciento), ni por encima del 15% (quince por ciento), del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitarles el detalle de la composición de su precio.

MARGEN DE PREFERENCIA:

Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Margen de Preferencia y Margen de Preferencia Local, no corresponde su aplicación atendiendo que solo se ha presentado una firma oferente.

RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15 - VERIFICACIÓN EN EL SINARH:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por el artículo 1° de la Ley 6716/2021, y a la Resolución DNCP N° 849/2015, fue verificado en el SINARH si registran datos como funcionarios públicos las personas cuyos datos obran en el Formulario N° 5 de *"Declaración Jurada de Miembros"* presentado por la firma **CENTURY SYSTEMS S.R.L.**, constatándose que los mismos, no registran datos, por lo que, en ese sentido, no se encuentran comprendidos las prohibiciones del artículo 40, de la Ley 2051/03.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativa
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

REVISIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:

De conformidad a lo establecido en el artículo 63°, inciso a), numeral 3, del Decreto N° 2992/19, se procede a evaluar si la oferta presentada por la firma en cuestión, cumple con los demás requisitos; constatándose que, no ha presentado los siguientes documentos:

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica

1. Carta de Autorización del Fabricante (original o copia autenticada por escribanía) que indique que el oferente es un representante autorizado en el Paraguay, o presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.

Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca

En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además, si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.

Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante.

Conforme lo verificado, en fecha 21 de mayo, nota mediante, el Comité de Evaluación solicitó a la firma **CENTURY SYSTEMS S.R.L.**, la presentación del mencionado documento.

La firma ha respondido en el plazo requerido con la documentación solicitada.

VERIFICACION Y EVALUACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DE CONFORMIDAD A LOS CRITERIOS DE CALIFICACION ESTABLECIDOS:

Capacidad Legal:

Tras la revisión de los documentos se constata que cumple con los requisitos establecidos

Experiencia y Capacidad Técnica Requeridas:

Del análisis detallado de las documentaciones, se verifica que la firma cumple con los requisitos que acreditan el cumplimiento de la experiencia y capacidad técnica solicitada.

Antigüedad:

Se ha verificado la Antigüedad de la misma, de cómo mínimo **3 (tres) años**, constatándose que da cumplimiento a lo solicitado, conforme verificación de la documentación que lo acredita.

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, corresponde señalar que la firma en cuestión, ha presentado los documentos requeridos en la Carta Invitación para demostrar el cumplimiento de las mismas, por lo que, en ese contexto, resulta que la oferta presentada por la misma se adecua a lo requerido en la carta invitación.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativa
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Realizado el cálculo de las ratios y considerando los índices estipulados en la Carta de Invitación la firma oferente cumple con los mismos, según se aprecia en el siguiente detalle:

CENTURY SYSTEMS S.R.L.
RUC N°: 80020438-7

LIQUIDEZ		Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2019, 2020, 2021)	16.126.936.506	24.086.731.136	28.037.917.885	22.750.528.509
PC		10.761.049.788	14.933.830.679	20.208.384.843	15.301.088.437
					1,49
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2019, 2020, 2021)	12.618.438.751	19.990.168.110	23.892.950.441	18.833.852.434
AT		22.655.513.452	33.458.815.890	38.288.426.577	31.467.585.306
					0,60
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los años (2019, 2020, 2021), no deberá ser negativo.	1.429.997.326	3.431.573.079	1.032.486.938	1.964.685.781
C		5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000
					0,39

El detalle de la documentación que avala el cumplimiento, por parte del oferente, de los requisitos de calificación se encuentra en el ANEXO DOCUMENTAL, el cual forma parte del presente informe.

RESULTADO DE LA EVALUACION:

En base a lo expuesto precedentemente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el artículo 65 del Decreto Nº 2992/2019 y de acuerdo a la "*Forma de Adjudicación: **POR ITEM***" comunicado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), recomendamos, salvo mejor parecer de la superioridad, que el Llamado a "***Contratación por Excepción N° 01/2024 SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y CUSTOMIZACION PARA PROGRAMA CENTURY - PLURIANUAL ID: 439452",*** sea adjudicado a la firma **CENTURY SYSTEMS S.R.L.;** por cumplir con las exigencias tanto documentales como también los criterios y requisitos solicitados en la presente contratación, corroborándose que posee la capacidad de ejecutar el contrato; conforme al siguiente detalle:

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Ítems	Descripción	Cantidad	Monto mínimo	Monto máximo	Precio Unitario	Precio Total
1	Licencia de Software de Bases de Datos - Mantenimiento	12	N/A	N/A	2.640.000	26.400.000
2	Licencia de Software de Bases de Datos	1	6.600.000	13.200.000	245.000	245.000
TOTAL						**31.925.000**

El rubro presupuestario se encuentra descripto en el Cuadro de Adjudicación.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. de Subunidades Administrativas

C. P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. Gestión de Adquisiciones

ANEXO

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	CENTURY SYSTEMS S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	NO APLICA
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	CUMPLE
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Lic. Narciso Alarcon
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

8.3. Oferentes en Consorcio.	
1) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	
2) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: (*) • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: (*) • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera:

A) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la SET	CUMPLE
B) Formulario 501 (2020, 2021, 2022) IRE Simple	N/A
C) Formulario 515 (2020, 2021, 2022) IRP RSP	N/A
D) IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administra
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida:

1. Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos. En el caso de firmas unipersonales, fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. -	CUMPLE
2. Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en sumatoria de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023) *Para el ítem 1:* el monto igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. *Para el ítem 2:* deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo establecido. Los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica:

1. Carta de Autorización del Fabricante (original o copia autenticada por escribanía) que indique que el oferente es un representante autorizado en el Paraguay, o presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas. Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además, si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante. Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante	CUMPLE

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. de Subunidades Administrativas

C. P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. Gestión de Adquisiciones

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 01/2024 - "SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y CUSTOMIZACION PARA PROGRAMA CENTURY - PLURIANUAL" ID N° 439452

								CENTURY SYSTEMS S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43231512-021	Licencia de Software de Bases de Datos - Mantenimiento	Mes	UNIDAD	12	N/A	N/A	N/A	N/A	2.640.000	31.680.000
2	43231512-021	Licencia de Software de Bases de Datos	Hora	EVENTO	1	6.600.000	13.200.000	N/A	N/A	245.000	245.000

31.925.000

C.P. ANNA CAROLINA BRIZUELA
JEFA DPTO. GESTIÓN DE ADQUISICIONES

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL PARAGUAY | PARAGUÁI TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ TETÃ REMBIAPO | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: CENTURY SYSTEMS S.R.L.

Cuadro de Precios Adjudicados

CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 01/2024 - "SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y CUSTOMIZACION PARA PROGRAMA CENTURY - PLURIANUAL" ID N° 439452

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43231512-021	Licencia de Software de Bases de Datos - Mantenimiento	N/A	N/A	Mes	UNIDAD	12	N/A	N/A	2.640.000	31.680.000
2	43231512-021	Licencia de Software de Bases de Datos	N/A	N/A	Hora	EVENTO	1	6.600.000	13.200.000	245.000	245.000
										TOTAL	**31.925.000**

Imputar a los siguientes rubros presupuestarios:

1.1.1.253.30.1.99	19.325.000
SUJETO A APROB. PGN 2025	12.600.000
	31.925.000

LIC. DAMARIS OCAMPO
DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACIONES